

EXPEDIENTE: ICHITAIP/RR-0148/2022
Chihuahua, Chih., a 18 de febrero de 2022
SESEA/UT/RR/026/2022

Mtro. Alejandro de la Rocha Montiel

Comisionado Presidente del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública

Presente.-

El suscrito Lic. Alexis Flores Vega, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y 32 fracción XII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, comparezco y expongo:

Que, por medio del presente y de acuerdo con la inconformidad interpuesta por el recurrente, mencionada en el recurso de revisión ICHITAIP/RR-0148/2022; se hace de su conocimiento que se ha elaborado respuesta en la que se indica lo siguiente:

Este Sujeto Obligado modifica la respuesta dada el día 23 de enero de 2022 por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia. Se envía a la persona solicitante, mediante el oficio SESEA/UT/RR/025/2022, un listado de oficios correspondientes a los días requeridos, clasificados con la fecha, folio e hipervínculo para su consulta directa.

En el caso concreto, se actualiza la causal de sobreseimiento señalada en la fracción III del artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que establece que el recurso será sobreseído cuando el Sujeto Obligado responda del acto lo modifique o revoque, de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia, por lo que toda vez que el día 18 de febrero de 2022 le fue dada la nueva respuesta con lo requerido al recurrente, en la dirección de correo electrónica **ELIMINADO CORREO** autorizado para oír y recibir notificaciones, por tanto satisfecha la pretensión del recurrente, se considera que el recurso de revisión en cuestión ha quedado sin materia.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



LIC. ALEXIS FLORES VEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, SOLICITA SEA CLASIFICADO EL OFICIO SESEA/ST/RR/026/2022, EN LAS PARTES DONDE APARECE CORREO ELECTRÓNICO, AL SER ESTE UN DATO PERSONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 Y 134 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, CLASIFICACIÓN CONFIRMADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE ACUERDO ACT-CT-SESEA/01/03/2022.4